



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 913 DE 2024

(03 MAY 2024)

"Por medio de la cual se ordena la ampliación de una inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento de La Guajira".

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las contenidas en la Ley 715 de 2001, las conferidas por el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 1479 de 2006, los artículos 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, de la Resolución 1478 de 2006, el artículo 2 de la Resolución 1403 de 2007, los artículos 8 y 9 de la Resolución 315 de 2020, todas expedida por el otrora Ministerio de la Protección Social, el numeral 3 del artículo 23, del Decreto 205 de 2003, el Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, mediante la resolución 684 de 2024 ordenó la inscripción de la sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, identificada con NIT 900957660-3, y domicilio principal en la Cra 11 # 13 – 49 del Municipio de Maicao (La Guajira) para dispensación de los siguientes medicamentos:

- Medicamentos de control especial de uso humano.

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
Alprazolam	0,25 mg	Tableta
Clonazepam	0,5 mg	Tableta, Tableta Sublingual
Diazepam	10 mg/2mL	Solución Inyectable
Fentanilo Citrato	0,1 mg/2mL	Solución Inyectable
Midazolam, Midazolam Clorhidrato	5 mg/5mL	Solución Inyectable
Midazolam, Midazolam Clorhidrato	15 mg/3mL	Solución Inyectable

- Medicamentos Monopolio.

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
Morfina Clorhidrato	10 mg/mL	Solución Inyectable

Que mediante comunicado radicado con el número 20241987, el representante legal de la sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, solicitó ampliación del listado de medicamentos de control especial de uso humano con objeto de incluir los siguientes medicamentos:

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
Fentanilo Citrato	0,5 mg/10mL	Solución Inyectable
Clonazepam	2 mg	Tableta, Tableta Recubierta
Clonazepam	2,5 mg/mL	Solución Oral
Alprazolam	0,5 mg	Tableta, Tableta Sublingual
Lorazepam	2 mg	Tableta

Que el representante legal de la sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, subsecuentemente presentó documentación requerida de acuerdo con el artículo 9° de la resolución 315 de 2020 y de conformidad con los artículos 16 y 18 de la resolución 1478 de 2006, a saber:

1. Solicitud firmada por el señor **WISAM GEBARA YEBARA** en calidad de representante legal de la sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, con el listado de medicamentos a incluir.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la ampliación de una inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento de La Guajira".

2. Copia de la resolución 684 de 2024" Por medio de la cual se ordena una inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento de La Guajira".

Que, una vez analizada la documentación suministrada, y verificada la viabilidad jurídica, La Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, emite concepto técnico mediante el cual considera procedente ampliar el listado de medicamentos de control de uso humano, conforme al anexo técnico No 3 de la resolución 315 de 2020, en las condiciones que se establecen a continuación:

Que, en razón a los argumentos presentados, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -- AMPLIAR el listado de medicamentos de control especial de uso humano autorizados en la resolución 684 de 2024, a la sociedad **DELTA SALUD S.A.S** con el objeto de:

1. Realizar Dispensación de los siguientes medicamentos de control especial de uso humano.

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
Fentanilo Citrato	0,5 mg/10mL	Solución Inyectable
Clonazepam	2 mg	Tableta, Tableta Recubierta
Clonazepam	2,5 mg/mL	Solución Oral
Alprazolam	0,5 mg	Tableta, Tableta Sublingual
Lorazepam	2 mg	Tableta

PARÁGRAFO: La sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, sólo podrá tener existencias físicas de los medicamentos de Control Especial de uso Humano autorizados en las respectivas concentraciones, siempre y cuando su registro sanitario este vigente durante el periodo de inscripción, y deberá adquirirlos exclusivamente en establecimientos farmacéuticos autorizados e inscritos en las entidades de control respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO. --: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales, apoderados y/o autorizados de la sociedad **DELTA SALUD S.A.S**, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011; si no pudiese hacerse la notificación personal a cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la citación y/o comunicación, esta se hará por medio de aviso conforme a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO. --: Contra el presente ordenamiento, proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse ante la autoridad que profirió la decisión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con los artículos 74,76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. --: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria.

Dada en el Distrito de Riohacha, el

03 MAY 2024

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental de La Guajira

Proyectó: Libardo Antonio Padilla Molina – Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
Revisó: Gisele Laureth Elias Barón – Contratista oficina asesora jurídica
Aprobó: Carmen Rosa Scott Curiel – director técnico-Dirección De Seguridad Social
Radicado: 20241987

NOTIFICACIÓN PERSONAL: En el Distrito de Riohacha, a los _____ se presentó el señor _____ identificado(a) con CC No _____, en representación de la sociedad DELTA SALUD S.A.S, para notificarse personalmente de la presente resolución.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Delta Salud S.A.S.

18 de abril 2024

Sñres.
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente se solicita ampliación de la resolución N° 680 del 2024 expedida el 15 de abril 2024, donde se le otorga a la empresa DELTA SALUD S.A.S. manejo de medicamentos de control especial ya que existen medicamentos que no están relacionados en la resolución anteriormente mencionada, siendo estos necesarios y de vital importancia para cumplir con la actividad económica de la empresa TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS MEDICALIZADAS.

Los medicamentos que se necesitan sean anexados en la ampliación de la resolución son:

FENTANILO 0.5MG/10ML
CLONAZEPAM 2MG
CLONAZEPAM GOTAS
ALPRAZOLAM 0.5
VASOPRESINA
LORAZEPAM 2MG

Agradezco de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

Wissam Gebara Yebara
WISAM GEBARA YEBARA
CC. 1.010.009.473
REPRESENTANTE LEGAL.

Oficinas: Carrera 11 No. 13-70, Barrio Centro. Maicao La Guajira.

Teléfonos: (5) 725 40 43 - 300 207 40 28 - 318 374 27 42

Email: gerencia@deltasalud.com.co - administracion@deltasalud.com.co -
coordinador@deltasalud.com.co - facturacion@deltasalud.com.co

Pagina Web: www.deltasalud.com.co